

CONVOCATORIA DE BONOS DE APARCAMIENTO BONIFICADOS PARA PERSONAL PDI Y PTGAS DEL CAMPUS DE CÁDIZ

El Vicerrectorado de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, efectúa la convocatoria para la adjudicación de abonos bonificados de aparcamiento en el parking “Santa Bárbara” y parking “Santa Catalina” de Cádiz para personal PDI y PTGAS del Campus de Cádiz, de la Universidad de Cádiz.

La Empresa de Inserción NUFAN, S.L. y la Empresa Municipal de Movilidad y Aparcamientos de Cádiz, S.A. e ISOLUX CORSAN Aparcamientos, S.L., EMISO CÁDIZ S.A firmaron sendos convenios con la Universidad de Cádiz por el que se establecían cupos de abonos para estudiantes y personal de la Universidad de Cádiz.

El parking “Santa Catalina” ofrece al personal del Campus de Cádiz (PDI y PTGAS) de la Universidad de Cádiz 30 abonos de lunes a domingo, y durante las 24 horas del día. Estos abonos tienen un importe de 55€/mes. Dada la demanda de aparcamiento del parking, y la existencia de lista de espera, estos abonos se irán asignando en función de la disponibilidad de plazas y según el orden de prioridad resultante en la adjudicación.

El parking “Santa Bárbara” dispone actualmente de 9 abonos vacantes. El importe del abono es de 60€/mes y contiene 240 horas; la utilización del abono será exclusivamente en días lectivos, entre el quince de septiembre y el quince de julio, y con un máximo de diez horas por día.

Al objeto de cubrir los abonos vacantes del citado convenio,

DISPONGO

Aprobar la convocatoria que regula el procedimiento de adjudicación de los abonos bonificados del aparcamiento en el parking “Santa Bárbara” y parking “Santa Catalina” de Cádiz destinados a personal del PDI y PTGAS de la Universidad de Cádiz, que se encuentran vacantes a la fecha de hoy

SOLICITUDES**Ámbito de aplicación.**

Únicamente podrán solicitar estos abonos el personal PDI y PTGAS de la Universidad de Cádiz, que estén desarrollen su actividad en el Campus de Cádiz durante el curso 25-26.

Presentación y tramitación de las solicitudes

La solicitud se realizará a través del apartado correspondiente del C.A.U., habilitándose un acceso directo al mismo en la página web:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QXXT3T6ZZTE07X7UGA2G6E	Fecha	03/11/2025 12:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MANUEL MUÑOZ SANCHEZ (VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURA - DPTO. PSICOLOGIA FACULTAD CIENCIAS EDUCACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QXXT3T6ZZTE07X7UGA2G6E	Página	1/3



<https://vrinfraestructuras.uca.es/convocatorias/>

Al cumplimentar la solicitud, esta quedará firmada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 a 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizando a la Universidad a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de las circunstancias personales y académicas.

En el caso de que el número de abonos resulte inferior al número de solicitudes, la adjudicación se realizará dando prioridad:

1. En primer lugar, a los usuarios que tengan acreditada movilidad reducida
2. En segundo lugar, a aquellos que residan en las localidades más distantes y peor comunicadas con Cádiz. Para ello, se tomarán en consideración las zonas tarifarias establecidas por el Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.
3. En tercer lugar, a quienes acrediten un uso compartido del vehículo.
4. En el caso de solicitudes con idéntica valoración, se priorizarán según el apellido y la letra resultante del sorteo de la Junta de Andalucía que determina el orden de actuación de aspirantes en las pruebas selectivas.
5. En el caso de que queden abonos disponibles, se asignarán a las personas que los soliciten por orden de llegada, siempre que cumplan el requisito de solicitud.

El estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de los abonos se realizará por el Vicerrectorado de Infraestructuras que publicará una única lista de los solicitantes que van a ser propuestos para la concesión del abono: los 9 primeros ocuparán las 9 plazas disponibles en el parking "Santa Bárbara" y los 30 siguientes pasarán a formar parte de la lista de espera del parking "Santa Catalina".

En la página web del Vicerrectorado de Infraestructuras se publicará la relación de solicitantes que van a ser propuestos para la concesión de los abonos:

<https://vrinfraestructuras.uca.es/convocatorias/>

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de los abonos será el comprendido entre los días 5 de noviembre y 11 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

El proceso de selección se iniciará al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Se efectuará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Documentación a presentar

Todos los solicitantes deberán presentar documentación acreditativa del lugar de residencia indicado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QXXT3T6ZZTE07X7UGA2G6E	Fecha	03/11/2025 12:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MANUEL MUÑOZ SANCHEZ (VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURA - DPTO. PSICOLOGIA FACULTAD CIENCIAS EDUCACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QXXT3T6ZZTE07X7UGA2G6E	Página	2/3



1. Los solicitantes que aleguen movilidad reducida deberán presentar, junto con la solicitud, el Certificado de Discapacidad, acreditativo de un Grado de discapacidad reconocido oficialmente de al menos el 33%.
2. Los solicitantes deberán aportar copia del certificado de empadronamiento en el domicilio indicado en su petición.
3. Los solicitantes que aleguen compartir vehículo deberán aportar declaración jurada de los acompañantes en la que estos declaren que en efecto compartirán vehículo con el solicitante.
4. La presentación de la solicitud implica que el solicitante declara bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:
 - a) Que acepta las presentes bases de la convocatoria.
 - b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad, pudiendo ser requerido el documento original en cualquier momento del procedimiento. La no presentación del mismo dará lugar a la denegación del abono.
 - c) Que queda enterado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la no concesión o anulación del abono.
 - d) Que autoriza a la Universidad de Cádiz, para requerir, en su caso, datos económicos de los miembros computables de la unidad familiar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como cualquier otro dato obrante en otras Entidades Públicas relevante a efectos de la resolución de su solicitud (Discapacidad, Familia Numerosa...).

Presentación de alegaciones

Los interesados podrán presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio que estimen convenientes, en el plazo de los 5 días siguientes.

Las citadas alegaciones y documentos se entregarán subiendo la alegación y el archivo en el mismo CAU en el que se efectuó la solicitud. Transcurrido el plazo mencionado y una vez revisadas las alegaciones y documentación presentadas, se aprobará la relación definitiva de solicitantes con abonos concedidos y denegados.

Resolución

La resolución definitiva se hará pública en el enlace correspondiente de la página web

<https://vrinfraestructuras.uca.es/convocatorias/>

VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: José Manuel Muñoz Sánchez.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QQXT3T6ZZTE07X7UGA2G6E	Fecha	03/11/2025 12:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE MANUEL MUÑOZ SANCHEZ (VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURA - DPTO. PSICOLOGIA FACULTAD CIENCIAS EDUCACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QQXT3T6ZZTE07X7UGA2G6E	Página	3/3

